T. 968-279680 F. 968-279860 rosam.soto@carm.es

RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 4 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2012-2013 para funcionarios interinos de Cuerpos Docentes en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

- 1º. Publicar la relación provisional de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2011-2012, de acuerdo con lo especificado en el punto 7.1. de la Orden. ANEXO I.A. (PRIMARIA) y ANEXO I.B. (SECUNDARIA).
- 2º. Publicar la relación provisional de participantes que obtienen plaza, ordenados por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado 7.4. ANEXO II.A. (PRIMARIA)
- 3º. Publicar la relación provisional de aquellos candidatos que no han obtenido destino. ANEXO III.A. (PRIMARIA) y ANEXO III.B. (SECUNDARIA)
- 4º. Relación provisional de excluidos. ANEXO IV.A. (PRIMARIA) y ANEXO IV. B. (SECUNDARIA)
- 5°. Relación de puestos que no han sido adjudicados por las causas que se indican. ANEXO V. A. (PRIMARIA)
- 6º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional, para efectuar reclamaciones, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para presentar su renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 31 de julio de 2012 EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO P.D. orden de 30-10-2008 (BORM 261 de 10 de noviembre) EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Fdo: JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ

de Eo